



AYUNTAMIENTO TORRE DE DON MIGUEL (Cáceres)

Plaza Mayor, nº 1.- (10864) Torre de Don Miguel

Tlfo. 927441032/927441478

e-mail: administracion@torrededonmiguel.es

BANDO

En relación a los **terrenos y solares** existentes en nuestra localidad, se recuerda a los propietarios que están obligados a **mantenerlos limpios de maleza y resto de suciedad, tomando todas las medidas necesarias para evitar el riesgo de incendio así como de basuras o escombros** de todo tipo, tal y como se expone en la Ordenanza de Buen Gobierno (BOP nº 121, Viernes 24 de junio 2016), que contempla sanciones en función del grado de incumplimiento de estas obligaciones, y en otras normas como el Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales (PLAN PREIFEX).

Las personas que efectúen las tareas de limpieza de los solares y/o fincas, deberán extremar las precauciones y mantener la distancia social de seguridad establecidas en el vigente Estado de Alarma, con el fin de evitar los riesgos de contagio del COVID-19.

En Torre de Don Miguel, a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: Valentina Jiménez Jacinto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 96VREM-F-JUR2E2XE4J3ZF3AL9J | Verificación: <https://torrededonmiguel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1